

Gobierno del Estado de Colima

Escuelas de Tiempo Completo

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-06000-19-0726-2021

726-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	60,826.8
Muestra Auditada	53,209.6
Representatividad de la Muestra	87.5%

El Gobierno del Estado de Colima recibió recursos del programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC) del ejercicio fiscal 2020 por 60,826.8 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación por 8.7 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado ascendió a 60,818.1 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del programa ETC aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020, al Gobierno del Estado de Colima, por 60,826.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 53,209.6 miles de pesos, que representaron el 87.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima (CSEEC) se notificarán en la auditoría número 735-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2020.

Transferencia y Control de Recursos

2. El Gobierno del Estado de Colima presentó a la Subsecretaría de Educación Básica (SEB), de la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Carta Compromiso Única para participar en el programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC) del ejercicio fiscal 2020; asimismo, suscribió el Convenio Marco para la Operación del programa ETC y notificó a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE) de la SEB los datos de la cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos ministrados y sus rendimientos financieros. Adicionalmente, se comunicó a la DGDGE los informes trimestrales con los datos del responsable del manejo de la cuenta bancaria productiva y específica.

3. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Colima (SPyF Colima) recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020, por 60,826.8 miles de pesos, de conformidad con la calendarización y distribución establecida, en una cuenta bancaria productiva y específica destinada para la administración de los recursos del programa, en la cual no se incorporaron recursos locales ni de otras fuentes de financiamiento; asimismo, se envió a la DGDGE el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en Formato de Documento Portátil (PDF) y en formato de Lenguaje de Mercado Extensible (XML) correspondientes.

4. La SPyF Colima transfirió de manera ágil, sin limitaciones ni restricciones, los recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020 por 60,826.8 miles de pesos a la CSEEC, así como sus rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva y específica, en la cual no se incorporaron recursos locales ni de otras fuentes de financiamiento.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La SPyF Colima registró presupuestal y contablemente los ingresos por concepto de los recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020 por 60,826.8 miles de pesos y los rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos; asimismo, las operaciones contaron con la documentación que comprobó y justificó los registros efectuados.

6. La CSEEC registró presupuestal y contablemente los ingresos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020 por 60,826.8 miles de pesos y los rendimientos financieros por 119.7 miles de pesos, que incluyen los transferidos por SPyF Colima; asimismo, la CSEEC erogó con cargo al programa 60,818.1 miles de pesos, de los cuales, mediante una muestra de auditoría se comprobó que 53,209.6 miles de pesos fueron registrados presupuestal y contablemente, que contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro, que cumplió con los requisitos fiscales, que se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa; adicionalmente, se verificó que los pagos se realizaron de manera electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

7. Con la consulta a la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 282 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 15,936.1 miles de pesos estuvieron vigentes y los proveedores no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. El Gobierno del Estado de Colima recibió los recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020, por 60,826.8 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2020, comprometió y pagó 60,818.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos sin comprometer por 8.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE de conformidad con la normativa. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 119.7 miles de pesos, 110.0 miles de

pesos se destinaron a los objetivos del programa y 9.7 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en los plazos establecidos, como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2020					Primer trimestre de 2021			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
	Monto ministrado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
I. Apoyo Económico y Fortalecimiento del Modelo de Tiempo Completo	37,097.0	37,089.5	7.5	37,089.5	37,089.5	0.0	0.0	0.0	37,089.5	7.5	7.5	0.0
II. Fortalecimiento de la Equidad y la Inclusión	6,785.1	6,784.6	0.5	6,784.6	6,784.6	0.0	0.0	0.0	6,784.6	0.5	0.5	0.0
III. Apoyo para el Servicio de Alimentación	15,728.2	15,728.2	0.0	15,728.2	15,728.2	0.0	0.0	0.0	15,728.2	0.0	0.0	0.0
IV. Apoyos a la Implementación Local	1,216.5	1,215.8	0.7	1,215.8	1,215.8	0.0	0.0	0.0	1,215.8	0.7	0.7	0.0
Subtotal	60,826.8	60,818.1	8.7	60,818.1	60,818.1	0.0	0.0	0.0	60,818.1	8.7	8.7	0.0
Rendimientos financieros	119.7	110.0	9.7	110.0	110.0	0.0	0.0	0.0	110.0	9.7	9.7	0.0
Total	60,946.5	60,928.1	18.4	60,928.1	60,928.1	0.0	0.0	0.0	60,928.1	18.4	18.4	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las pólizas de egresos proporcionados por la entidad fiscalizada.

Por lo anterior, se constató que 18.4 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE, conforme a la normativa.

RECURSOS DEL PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO
REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	8.7	8.7	0.0	0.0
Rendimientos Financieros	9.7	9.7	0.0	0.0
Total	18.4	18.4	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura y las transferencias de los reintegros a la TESOFE.

9. La CSEEC destinó recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020 por 37,089.5 miles de pesos para el rubro “Apoyo Económico y Fortalecimiento del Modelo de Tiempo Completo” para el pago de personal directivo, docente y de apoyo (intendente), monto que representó el 61.0% de los recursos asignados, por lo que no rebasó el 70.0% establecido en la normativa; 6,784.6 miles de pesos para el rubro “Fortalecimiento de la Equidad y la Inclusión”, cifra que representó el 11.2% de los recursos asignados, los cuales se distribuyeron para el equipamiento y acondicionamiento de 325 planteles educativos, cuyo monto por plantel no rebasó el límite establecido; 15,728.2 miles de pesos para el rubro “Apoyo para el Servicio de Alimentación”, monto que representó el 25.9% de los recursos asignados, que se destinaron para el pago de suministro de alimentos y apoyo económico de los coordinadores escolares del servicio de alimentación, y 1,215.8 miles de pesos para el rubro “Apoyos a la Implementación Local”, monto que representó el 2.0% de los recursos asignados, los cuales se destinaron para asegurar el seguimiento y la participación activa de los responsables del programa, así como para el control y desarrollo del mismo.

10. La CSEEC realizó pagos con recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020 por 1,575.6 miles de pesos para el rubro Fortalecimiento del Modelo de Tiempo Completo, de los cuales, 1,485.1 miles de pesos se destinaron para la contratación de 21 asesores externos especializados, relacionados con el proyecto de desarrollo de habilidades musicales mediante la conformación de orquestas sinfónicas y coros infantiles y juveniles; sin embargo, se verificó que no se realizaron las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por la prestación de servicios profesionales.

2020-5-06E00-19-0726-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a CSE920620H68, denominado Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, con domicilio en Avenida Gonzalo de Sandoval número 760, Colonia Las Víboras, Código Postal 28040, Colima, Colima, por no retener el Impuesto Sobre la Renta por la contratación y pago de servicios profesionales, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Aplicación de los Apoyos Económicos

11. La CSEEC realizó pagos con recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020 por 35,513.9 miles de pesos a 2,063 trabajadores, por concepto de apoyos económicos al personal directivo y docente de preescolar, primaria y telesecundaria, los cuales cumplieron con su jornada de trabajo correspondiente en una escuela de tiempo completo; asimismo, se verificó que los pagos no excedieron los montos mensuales establecidos en la normativa; además, se comprobó que se pagaron 1,759.6 miles de pesos a 106 coordinadores escolares de alimentación, en 106 centros de trabajo, los cuales se ajustaron a los montos mensuales autorizados.

Adquisiciones

12. Mediante una muestra de auditoría, se comprobó que la CSEEC y Diconsa, S.A. de C.V., celebraron un convenio de colaboración institucional con fecha 7 de noviembre de 2020, por la adquisición de insumos alimentarios por un monto de 13,592.3 miles de pesos, el cual se adjudicó de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en virtud de que este se celebró entre dependencias del gobierno federal y estatal; asimismo, se verificó que la CSEEC no otorgó anticipos y por la modalidad de contratación no se requirió la fianza de cumplimiento; además, se comprobó que los insumos alimentarios se entregaron de conformidad con el plazo y montos pactados y se destinaron a los fines y objetivos del programa ETC.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del programa ETC del ejercicio fiscal 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Colima, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA				
CUENTA PÚBLICA 2020				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Colima.

N/A: No aplica.

El Gobierno del Estado de Colima remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el primero, segundo, tercero y cuarto trimestres del formato Avance Financiero, los cuales publicó en sus órganos oficiales de difusión; asimismo, las cifras reportadas en el cuarto trimestre mediante el formato Avance Financiero correspondieron a las erogaciones al 31 de diciembre de 2020, por lo que existió calidad y congruencia en la información.

14. La CSEEC incluyó en la papelería y la documentación oficial del programa la leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines

distintos a los establecidos en el programa”; asimismo, publicó la información del programa en los medios de difusión disponibles y en sus páginas de internet.

Mecánica de Operación y Avances Físico-Financieros

15. La CSEEC envió trimestralmente a la DGDGE los avances físicos financieros, los estados de cuenta bancarios correspondientes y el oficio con los datos del responsable del manejo de la cuenta bancaria productiva; también se presentó el informe correspondiente al cierre del ejercicio fiscal 2020, que consideró los objetivos, las metas y los gastos, así como la base de datos de las escuelas públicas de educación básica participantes en el programa ETC, y la Carta Meta de Escuelas de Tiempo Completo en el plazo establecido, en la que se indicó el número total de escuelas con las que participaron en el ciclo escolar correspondiente; sin embargo, se envió de manera extemporánea a la DGDGE el Plan de Inicio y el Plan de Distribución para la implementación y operación del programa ETC.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó el envío a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa de la Subsecretaría de Educación Básica, del Plan de Inicio y del Plan de Distribución en los tiempos establecidos, con lo que se solventa lo observado.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 53,209.6 miles de pesos, que representó el 87.5% de los 60,826.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Colima mediante el programa Escuelas de Tiempo Completo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Colima comprometió y pagó 60,818.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 8.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de conformidad con la normativa. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 119.7 miles de pesos, 110.0 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 9.7 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Colima incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de los Lineamientos 2019 para el Desarrollo de habilidades musicales mediante la conformación de Orquestas Sinfónicas y Coros Infantiles y Juveniles. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

El Gobierno del Estado de Colima cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa Escuelas de Tiempo Completo, ya que entregó con oportunidad, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima ejerció los recursos del programa Escuelas de Tiempo Completo en observancia de la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG-DAG-2454/2021 del 2 de diciembre de 2021, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que el resultado 15 se considera como atendido; no obstante, no remitió información para el resultado 10, por lo que se considera como no atendido.



COLIMA
Gobierno del Estado

Contraloría
General del Estado

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.
P R E S E N T E.-

Área: Dirección de Auditoria Gubernamental.
Sección: SC2021S
Serie: SE01
Subserie: SS06-012-2021
Oficio: CG-DAG-2454/2021
Asunto: Se remite información.

Colima, Colima, a 02 de diciembre 2021.

En seguimiento al acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares número 002/CP2020 de la auditoria 726-DS-GF, con Título "Programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC)" de la Cuenta Pública 2020; le informo lo siguiente:

Que adjunto al presente encontrara el oficio con número **SEyC/CSEEC/0690/2021**, signado por el Prof. Adolfo Núñez González, Secretario de Educación y Cultura y Director General del Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima mediante el cual remite información y documentación certificada con que se da respuesta al Resultado Numero 26 determinada en la auditoria antes mencionada

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

LA CONTRALORA GENERAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.

MTRA. ISELA GUADALUPE URIBE ALVARADO
CONTRALORA GENERAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE COLIMA



C.c.p. Archivo.
amga

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

CALZADA GALVAN SUR 454 | COLONIA CENTRO | COLIMA, COLIMA
| C.P. 28000 | contraloria@gobiernocolima.gob.mx | 3123144475 |

Colima se transforma
CONTIGO

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Colima (SPyF Colima) y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima (CSEEC).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículo 106, párrafos quinto y sexto.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos 2019 para el Desarrollo de habilidades musicales mediante la conformación de Orquestas Sinfónicas y Coros Infantiles y Juveniles, numeral 7. Criterios para la selección de Asesores Externos Especializados, inciso c.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.